En forma de derecho y los dichos bachiller Pedro Carreño, el bachiller Andres Carreño, el bachiller de
Teran dixeron que obligavan e obligaron de tener el dicho año cumpli-
do sera [illegible] del dicho [illegible] todas las cosas [illegible] e plazos que se
les siguieren presentes e por venir tocantes al dicho [illegible] obligaron
sus personas e bienes de lo ansi cumplir cada una de las partes por lo que le
tocare dieron poder a las justicias [illegible] e [illegible] de
su magestad renunciaron las leyes de su favor y otorgaron acabas-
tante de obligacion para cada una de las partes [illegible] ambas de
un tenor e forma segun que parece [illegible] del signo del presen-
te [illegible] que fueron presentes a lo que dicho es [illegible] de Chinchilla e
[illegible] vecinos del dicho [illegible] firmaron los dichos nobles

[illegible] Alvarez [illegible] Alvarez [illegible] de Ayala

[illegible] Carreño

[illegible] Carreño

[illegible] Teran

Pedro Gomez

Vezindad e asiento del licenciado
Diego de Cardenas

Pedro Hidalgo
[illegible]

Este dicho dia mes e año susodichos los dichos señores de [illegible] dichos nobles
[illegible] por vecino de la dicha villa el licenciado Diego de Cardenas por tiempo
de cinco años cumplidos que comienzan a correr [illegible]
de la fecha e por medio con salario de diez mill reales cada
un año de los dichos cinco años pagados de quatro en quatro
meses por terçios cada terçio [illegible] e [illegible]
e [illegible] el qual a de residir en esta dicha villa e no
a de salir della [illegible] ni estar [illegible] el que no
fuere con licencia e parecer de un alcalde e regidor e no me-
nos [illegible] manera e [illegible] del [illegible]
[illegible] de [illegible] lo qual el dicho licenciado estando presente
lo aceptó e para el cumplimiento dello dio por sus fiadores a el bachiller